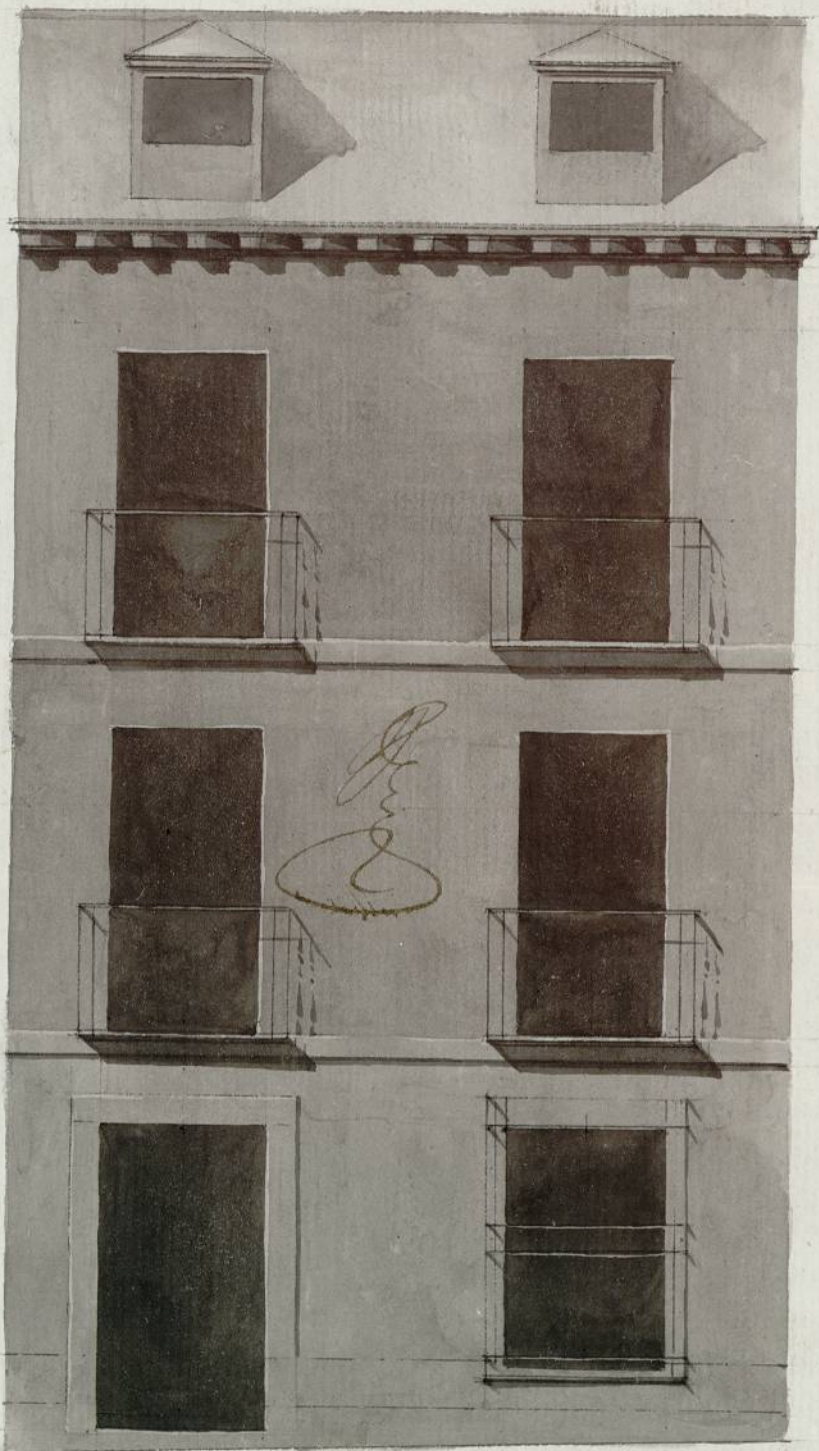


Fachada de la casa C.ª de S.º Gregorio N.º 26 m.ª 808.



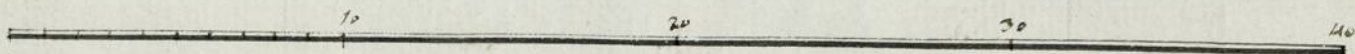
Informado à Ma-
drid en 6 de Mayo
1802

Villaverde
[Signature]

Madrid à 5 de
Mayo de 1802
[Signature]



23 - 4



Ayuntamiento de Madrid



1-56-87

1



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

M.º Mayo 19802

1-56-87(2)

Señor

Pase al Sr. Bernardo Martín dueño de una Casa sita en la Angustias Calle de S.º Gregorio n.º 20 manzana 808 a V.ª a Mayor.

Represente como tiene sentada la Cantexia en dicha fachada portanto a V.ª Supp.ª Sexiva

mandar pase el Señor D.º Juan de Villanueva al conocimiento de dicha Cantexia, favor q.º es

En cumplimiento de la bondad de V.ª

Decreto de V.ª Madrid a 18 de Mayo de 1802

Bernardo Martín

he visto, y reconocido el Local de Cantexia ya sentado para la nueva construcción de Fachada que expresa esta Instancia; y hallo resultar puesto, y colocado con arreglo a la d.ª que para el efecto tiene concedida el A.º de 17.º de Mayo de 1789. no se me ofrece reparo acerca de la continuación en ella bajo puntual observancia de lo demás que incluye dicha d.ª. Siendo esto lo que por ahora puedo informar a V.ª en el particular: Mad.º 20.º de Mayo de 1802

Juan de Villanueva

Senor

Bernardo Martin

a, V. de Supp.^{ca}

1^a 56-87

SELLO CUARTO, QUARENTA
 MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

Señor

Bernardo Martín, Duero de una Casa
 sita en la Calle de S.^r Gregorio Varrios del
 Hammilladero Señalada con el n.º 20. manza-
 na 108. =

A V. S. ^{ca} Supp. Se sirva mandar à el S.^r Maestre
 Mayor, pase alas Fira de Cuenda
 para levantar la Fachada de dha
 Casa; segun demuestran el Adjunto
 Plan, levantado por el Profesor D.
 Vicente Horiquel, y es quien à dedir.
 fir dha. obra, favor y espera recibir
 dela bondad de V. S. Madrid 7 Mayo
 9. de 1802 =

Mad. 7 de Mayo de 1802 Bernardo Martín

En su Ay.^{to}

Informe el Sr. Regidor Comis.^o del Cuartel, y Ay.^{to} m. =

Huyo yo

En cumplim.^{to} del anterior Acuerdo de V. S. V. he visto, y reconocido la
 alineacion q. habrá de observarse para la Nueva construccion de facha-
 da q. el Intet.^o de esta Solicitud quiere haier executar en la Casa
 que expresa, con arreglo ala demoustracion del adjunto Dicho q. para
 el efecto presenta firmado por el Profesor D.^{te} Felix Cis. Orduel, q.
 se dice encargado de la obra, y ha sido, y mediante Resulta bien esta

blecida la actual con los dos puntos de las medianerías en continua-
-cion de la de la cara contigua N.º 19. encuenra, q. sobre la misma
en los 6.º y tres p. y quarto de su longitud deberá executarse; no he-
ciendose como reparo alg. acerca de la Liz.ª suplicada, bajo de los
expresados term. sobre.ª del citado Dicho preemado uniformando
las alturas con dha cara N.º 19. y las precisas e indispensables preveni-
-ones, sin interpretacion ni eludim. de que se caíen y crien los con-
-respondientes Cim.ª con buena mampost.ª fundados en terreno
firme, dándoles suficiente profundidad, y el grueso de quatro p. #

7
Señor
Mando Mando
N.º 19. 1.
N.º 19. 1.
N.º 19. 1.
N.º 19. 1.

hía el empuje de la calle, adonde haciendo Reallas de medio p. por ca-
-da lado, se sentará Local de Sant.ª completa, y de buen grano, de
dos Gladas de cubiertas, por lo menos, en el punto mas elevado de
aquellos, continuado á Nivel; prosiguiendo sobre él, el N.º de
altura con buena fabrica de Albanilería, y Arco de lo propio en
todas las huecos, sin lumbrales, ni entramados alg. de madera, por
ningun pretexto ni motivo; conservando en el N.º bajo el indi-
-cado grueso de tres p. y haviendo por lo interior en cada uno de
los arcos un quarto de p. de Reallo; desuerte, q. á recibir el
Alero, N.º con el de dos p. y m.ª, desandada coronada con él,
hecho de madera labrada á sacino y compuesto de modillones
proporcionados, Solea, tocadura, y Corona, puesto Canalon de
hoja de lata bien afianzado q. Reciba las aguas del Cubierto, con
Verederos de una vara de largo, q. los arrojen fuera de la
Azera; recibiendo, y asegurando con Vero las Boquillas, Caballe-
-tes, y N.º de aquel igualmente q. las Boardillas; situando
estas segun Arte dentro del grueso de la pared sin Antepecho

alguno blado; no excediendose con el buelo de la N.ª en el
pio bajo de dos arres dedos, y el de los Balcones media vara
en el P.ª. y p.ª y quarto en el segundo, dandoles la altura de
tres p.ª y medio a quatro, sin q. los intervalos de los Balcones
en ellos, y de los machos en la sala, superen de seis dedos,
quedando las hembras sin máx. dist.ª q. tres p.ª ni menor de dos,
y todas las Parillas Rebidar una texia en el quera de la Pared,
no poniendo Caviente, ni Peldano blado en la Puerta, cuyas ho-
jas abrian hacia el interior de la Posicion, como tampoco otro
algun embarazo a el tránsito publico; por ultimo, se pondrá
en toda la estremion de la Azera Losas de piedra Berrog. blida,
y de buen grano, de tres p.ª de ancho por medio de quera, sin
alg.ª lumbrera de nueva, y se ~~Reconocida~~ ~~el exterior~~ de cetero
mente bajo de un o.ª. propio de Contruccion; debiendo dar aviso
a C. S. V. el Intex.ª. luego q. este remate el Local de fant.ª. pa-
ra su Reconocim.ª. segundo aviso, en hallandose la Nueva Con-
truccion a media altura de la total; y tercero, quando haya
alor Mmtes, para q. practicandose ig. dilig.ª. por ellas como se
habeare cumplido, y brevedad quanto V. S. V. tenga por cono-
cerlo, y de examinar en el particular, con la forzosa Respon-
sabilidad de Rponer, y arreglar a costa de qualq.ª. gastos y R-
mociiones lo q. asi no estubiere: Siendo esto quanto debo in-
formar a C. S. V. en el asunto. Mad.ª. 8. de Mayo de 1802.

Juan de Marinis
A. S. V.

1-56-87

(31)

El Comisario no encuentra reparo en que V.ª. concida
valio.ª. q. este Intex.ª. blido, v.ª. la regla, y prevencio-
nes, q. añala el 1.ª. d. Juan de Villanueva. Madrid 11 de
Mayo de 1802. Rafael Orlegueta

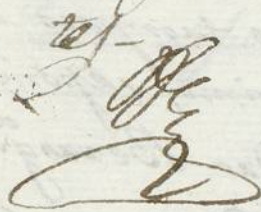
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 20 de

XX

Mayo de 1702
En su Ayuntamiento

Conceder licencia p.^a la construccion desta obra con
arreglo entodo al informe y declaracion Antecedente



Mra. Leticia.
en this dia 20.

Comunidad de San Mateo
Calle de San Mateo

San Mateo

1808

Mayo de 1802

Enm. Dignos.

Conceder licencia p.^a la construcion de esta obra con arreglo entera al informe y declaracion de la Junta

de
de
de

de
de

Calle de S.^m Gregorio
Dorados del Millenario.

7

1802

de